## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE SECRETARIA



## FIJACION EN LISTA ARTICULO 110 DEL C.G.P.

## TRASLADO DEL RECURSO DE QUEJA 014

Para los efectos del inciso cuarto del artículo 353 del C.G.P., el memorial y las copias del RECURSO DE QUEJA, quedan en Secretaria a disposición de la contraparte por el término de tres (3) días.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO DEL RECURRENTE
1	700013333007201400071-02	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	RECURSO DE QUEJA, INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MATILDE HERNANDEZ	NACION-MIN-EDUCACION- FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL- FIDUPREVISORA S.A.	DR- LUIS CARLOS PEREZ POSADA

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR UN (1) DIA, SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA TREINTA (30) DE JULIO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 31 DE JULIO, 3 Y 4 DE AGOSTO DE 2015. DIAS INHABILES: 1 Y 2 DE AGOSTO DE 2015.

SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR Secretaria